



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 204-07-2024-ALC-MDL

Lobitos, 31 de julio del 2024.

VISTO:

El Informe N° 316-07-2024-MDL/DDS, de fecha 31 de julio de 2024, emitido por la Dirección de Desarrollo Social, solicitando la Resolución de Alcaldía de Designación de Responsable de Padron Nominal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Estado, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, así como las normas referidas a los sistemas administrativos del Estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, según el artículo 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, según el artículo 84° numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, con Resolución Ministerial N° 258-2014/MINSA aprobado el 31 de marzo de 2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

Alineados con su gente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Lobitos, a la trabajadora, que se detalla a continuación:

- **Nombres y Apellidos** : Sonia Ruth Bayona Mimbela
- **N° de DNI** : 45713768
- **Cargo que ocupa en la Entidad**: Responsable del Padrón Nominal
- **Correo electrónico** : somiruba@gmail.com
- **Teléfono de contacto** : 958810598

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO Y SIN VALOR LEGAL, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Dirección de Desarrollo Social y a la Responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Lobitos, mencionada en el artículo primero y a las instancias administrativas de la Municipalidad, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La Unidad de Tecnologías de la Información queda encargada de la difusión de la presente resolución en el portal de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE.

CC Arch
Alcaldía
Gerencia
DDS
UTI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura